



DECRETO N° 0692

NEUQUÉN, 17 AGO 2018

VISTO:

El Registro N° 0186/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la presentación efectuada por el Presidente del Bloque Frente Neuquino FPN - UNE del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma requiere que con vigencia al día 09 de abril de 2018, se deje sin efecto la afectación a dicho bloque del agente ROLAN JOSÉ LUIS, L.P. N° 6093, en razón de la renuncia presentada por el nombrado, que se agrega en fotocopia;

Que por Informe N° 719/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se deje sin efecto, con vigencia al día 09 de abril de 2018, la afectación al Bloque UNE - Neuquén Puede - del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, del agente ROLAN JOSÉ LUIS, L.P. N° 6093 (Grupo 01), D.N.I. N° 17.343.370, Categoría 22, que fuera autorizada por Decreto N° 0467/16, cuya fotocopia se adjunta a las actuaciones;

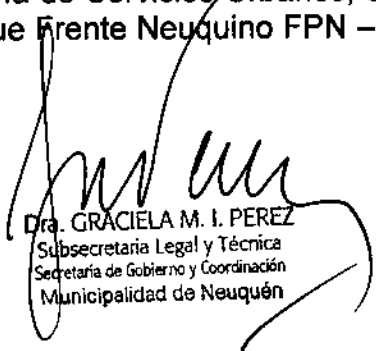
Que tomaron intervención los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 09 de abril de ----- 2018, la afectación al Bloque UNE – Neuquén Puede del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, del agente **ROLAN JOSÉ LUIS, L.P. N° 6093 (Grupo 01), D.N.I. N° 17.343.370, Categoría 22**, que fuera autorizada por Decreto N° 0467/16, quien depende de la División Carpintería -Dirección de Mantenimiento de Espacios Públicos- Dirección General de Mantenimiento de Espacios Verdes Zona Este -Subsecretaría de Espacios Verdes- Secretaría de Servicios Urbanos; en función a lo solicitado por el Presidente del Bloque Frente Neuquino FPN – UNE; y lo requerido por


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

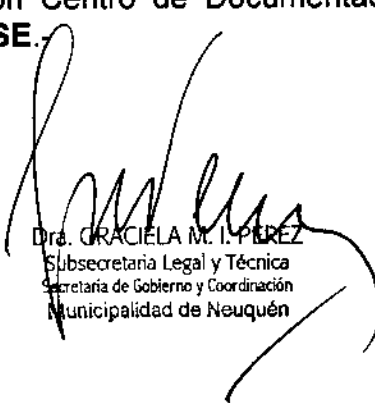
la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos mediante Informe N° 719/18.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EB/NM.-




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
MOLINA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2198</u>
Fecha <u>31</u> / <u>08</u> / <u>2018</u>